



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE PATRIMONIO HISTÓRICO
03.0.10.

NORMATIVA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EN LA MODALIDAD “VISITAS EN FAMILIA” DEL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS DEL SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

Esta actividad se enmarca dentro del programa de difusión del Patrimonio Histórico de Gran Canaria, organizado por el servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria y tiene como objetivo concreto facilitar el acceso, la interpretación y el conocimiento a los principales bienes patrimoniales de la isla a grupos familiares a través de recorridos guiados por especialistas. Estas actividades están **especialmente dirigidas a menores acompañados**, preferentemente con una edad comprendida entre los diez y los dieciséis años, para los que se pretende un acercamiento lúdico-educativo al patrimonio cultural de Gran Canaria.

Este servicio ofertado por el Cabildo de Gran Canaria, solamente incluye el acceso y el servicio de interpretación en los bienes culturales ofertados. Los bienes culturales en los que se presta este servicio de interpretación, así como el grado de accesibilidad, dificultad, duración y recomendaciones, podrán ser consultados en la información proporcionada en cada una de las actividades de VISITA EN FAMILIA que se oferten en la página web de visitas del Cabildo de Gran Canaria (<https://visitaspatrimonio.grancanaria.com/>).

La participación en las actividades de VISITAS EN FAMILIA se formalizará mediante la inscripción de **una o dos personas adultas responsables al que podrán acompañar a la visita, como máximo, dos menores bajo su directa responsabilidad**. La persona adulta inscrita deberá permanecer junto a los menores acompañantes durante el desarrollo de la actividad, no pudiendo delegarse en cualquier otra persona tal responsabilidad.

La persona adulta solicitante será la responsable de los menores que le acompañen, respondiendo de todos los daños y perjuicios que, por cualquier causa le fueran imputables, pudiera tener o causar a terceros o al bien patrimonial, quedando exonerado el Cabildo de Gran Canaria de responsabilidad alguna.

El/la participante se compromete a que los bienes a visitar no resulten alterados en absoluto como consecuencia de la visita, y a mantener un comportamiento responsable del grupo, respetando y siguiendo las instrucciones o indicaciones del guía, los itinerarios y lugares de tránsito establecidos, así como la normativa de participación.

GESTIÓN DE RESERVAS DE SOLICITUD DE GUÍA El trámite de inscripción, gestión y realización de reservas se podrá realizar únicamente a través de las dos siguientes modalidades:

1.- Modalidad online a través de la web: <https://visitaspatrimonio.grancanaria.com/>
Para esta modalidad es necesario el registro previo de la persona solicitante como usuario/a en nuestra plataforma.

2.- Presencial a través de la OIAC (Oficina de Información y Atención Ciudadana) sita en la calle Bravo Murillo 23, accediendo por la c/ Pérez Galdós. Planta baja. 35003 Las Palmas de Gran Canaria. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y para ello



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE PATRIMONIO HISTÓRICO
03.0.10.

se deberá solicitar cita previa, a través de: – Web Cita previa cabildo:
<https://cabildo.grancanaria.com/cita-previa>

Si no dispone de cita previa, podrá acudir a la OIAC y solicitar atención presencial. Nuestro personal le generará un turno, indicándole en que momento y en que puesto va a ser atendido. Para inscribirse presencialmente, se deberá presentar documento acreditativo de la identidad (DNI/NIE/CIF). Para realizar la inscripción a través de un tercero (representante) se deberá aportar una autorización firmada por la persona autorizante donde los interesados habiliten a la persona que acude a la OIAC, especificando el número de documento de identidad de todos los intervinientes, además de copia o foto de los documentos de identidad, tanto el anverso como el reverso.

La formalización de una reserva de solicitud de participación en una visita guiada implicará la aceptación de la presente normativa.

Cancelación de asistencia. La cancelación de una solicitud de guía debe realizarse con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de dicha actividad, siempre a través de la misma modalidad en la que se haya solicitado (web o presencial). En ningún caso se podrá realizar cancelaciones por el canal telefónico. Las cancelaciones fuera de plazo se solicitarán por email a la siguiente dirección de correo electrónico: phistorico@grancanaria.com. De no producirse la cancelación en los términos indicados, el Cabildo de Gran Canaria emprenderá medidas de penalización que podrán consistir en no permitir la participación en próximas visitas.

OTRAS CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE SOLICITUD DE GUÍAS Este servicio ofertado por esta Consejería podrá contar con la presencia de medios de comunicación interesados en difundir la información de dicha actividad. El Cabildo de Gran Canaria realizará y/o podrá hacer uso de fotografías, filmaciones o grabaciones efectuadas en relación con el evento o actividad, [siempre respetando la norma que al efecto dicta la legislación sectorial para el caso de menores](#).

El Cabildo de Gran Canaria se reserva la facultad discrecional de modificar o anular alguna de las solicitudes de guía ofertadas y ya concedida si por razones de conservación del bien, seguridad, interés general o consecuencia de alertas o avisos meteorológicos

Para cualquier duda en relación con las presentes normas, se recomienda consultar con el personal del Cabildo de Gran Canaria, quienes, por otra parte, estarán a disposición de los visitantes para orientar o prestar la ayuda que se pudiera precisar.

El solicitante tiene conocimiento de la normativa que regula el patrimonio histórico, en particular la Ley 11/2019 de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias (BOE 140 de abril de 2019). Esta Corporación espera que aquellas personas autorizadas colaboren con actitud positiva en relación con lo expuesto en las presentes normas. En caso de incumplimiento reiterado de las presentes normas, por parte del solicitante/participante, el Cabildo Insular se reserva el derecho de suspender temporal, o indefinidamente, el derecho de los/las mismas a solicitar reserva para su inscripción en cualquiera de las modalidades de visitas guiadas ofertadas.



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE PATRIMONIO HISTÓRICO
03.0.10.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y el Reglamento General Europeo (RGPD) se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario, o que se consultan quedarán incluidos en los tratamientos correspondientes al procedimiento tramitado, titularidad del Cabildo de Gran Canaria, cuya finalidad es la gestión y registro de toda la información sobre los expedientes administrativos tramitados en base a dicho procedimiento. El órgano responsable es la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en la tramitación del procedimiento y la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad, limitación al tratamiento y oposición mediante escrito dirigido a dicho servicio. Los datos serán conservados los plazos legales exigibles